Expediente: **417/15**
Carátula: **LOS ALUXES S.A. C/ COMUNA RURAL DE LOS PEREYRA S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **23/03/2021 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 417/15

H105011186283

Expte N°: 417/15

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: LOS ALUXES S.A. c/ COMUNA RURAL DE LOS PEREYRA s/ INCONSTITUCIONALIDAD.

Se notifica a: **COMUNA DE LOS PERYERA**

Estrado Digital

P R O V E I D O

"San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2021. Atento a lo solicitado en la presentación del 12/03/21 y constancias de autos, corresponde proveer lo pertinente: encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 22/12/2020, téngase por incontestado por la demandada el traslado allí ordenado.
De la inconstitucionalidad planteada por la razón social actora, córrase traslado a la demandada por el término de ley. Personal. Oportunamente se pasarán los autos para dictar resolución respecto de la planilla presentada por la actora conjuntamente con la inconstitucionalidad deducida. **FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Se adjunta traslado en 6 (seis) páginas.- MEGC

Actuación firmada en fecha 22/03/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.